

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas de que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a su aprobación, tal como dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 14 de mayo de 2007.—El Administrador único. Inversiones Subel, S.L., representada permanentemente por Don Luis Fernández Somoza.—31.562.

### INMOBILIARIA PUENTE DEL PASAJE, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores socios a Junta General, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de junio de 2007, a las 11 horas, para deliberar y aprobar los puntos que procedan del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración, durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica a los señores socios que los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta se encuentran a su disposición, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

La Coruña, 4 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Etcheverría López.—28.051.

### INMOBILIARIA RIVEIRA, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Modificación y nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

La Guardia (Pontevedra), 14 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carrero.—31.534.

### INMOBILIARIA VISANFER, S. L. U.

#### (Sociedad absorbente)

### GESTIÓN INMOBILIARIA DE TOTANA, S. L. U.

### JOYERÍA TOTANA, S. L. U.

### TOFAMY, S. A. U.

### NISAN, S. A. U.

### TRABAJOS Y SERVICIOS TOTANA, S. L. U.

### TOFAMY RENT A CAR, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 10 de mayo de 2007, el Socio único de las mercantiles «Inmobiliaria Visanfer, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gestión Inmobiliaria de Totana, Sociedad Limitada Unipersonal», «Joyería Totana, Sociedad Limitada Unipersonal», «Tofamy, Sociedad Anónima Unipersonal», «Nisan, Sociedad Anónima Unipersonal», «Trabajos y Servicios Totana, Sociedad Limitada Unipersonal», y la Junta General de socios de «Tofamy Rent a Car, Sociedad Limitada», decidieron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 23 de abril de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «Gestión Inmobiliaria de Totana, Sociedad Limitada Unipersonal», «Joyería Totana, Sociedad Limitada Unipersonal», «Tofamy, Sociedad Anónima Unipersonal», «Nisan, Sociedad Anónima Unipersonal», «Trabajos y Servicios Totana, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Tofamy Rent a Car, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «Inmobiliaria Visanfer, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con las especialidades del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por estar la sociedad absorbente y las absorbidas íntegramente participadas, directa e indirectamente, por una tercera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades de acuerdo con lo señalado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a 11 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Visanfer, Sociedad Limitada Unipersonal y de Gestión Inmobiliaria de Totana, Sociedad Limitada Unipersonal, don Domingo Sánchez Martínez; Administrador único de Joyería Totana, Sociedad Limitada Unipersonal y Secretaria del Consejo de Administración de Nisan, Sociedad Anónima Unipersonal, doña Francisca Sánchez Martínez; Administrador único de Tofamy, Sociedad Anónima Unipersonal y Administrador Solidario de Tofamy Rent a Car, Sociedad Limitada, doña María Sánchez Martínez; Administrador único de Trabajos y Servicios Totana, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Joaquín Molino López.—30.477. 1.º 17-5-2007

### INMUEBLES DEL ARCHIPIÉLAGO, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 11 de mayo de 2007, se convoca Junta Ge-

neral Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Emilio Calzadilla, 1, 3.º, en Santa Cruz de Tenerife, el día 19 de junio de 2007, a las 15:45 horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 20, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima», aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la fusión de la Sociedad mediante su absorción por la Sociedad «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Acogimiento de la operación al régimen de neutralidad.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución, desarrollo, subsanación e inscripción en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta General, y para su elevación a público, así como para el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a esta Junta General los Accionistas que acrediten tal condición en el domicilio social, con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha señalada para su celebración. El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

#### Menciones mínimas del proyecto de fusión.

1. Sociedad absorbida: «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima», con domicilio en la Calle Emilio Calzadilla, 1-3.º y Código de Identificación Fiscal A-38.017.299. Actualmente consta inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife al Tomo 809, Folio 89, Hoja TF-3.242.

2. Sociedad absorbente: «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima», con domicilio en la Calle Moreira s/n, Urbanización Acórán y Código de Identificación Fiscal A-28.111.342. Actualmente consta inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 809, Folio 27, Hoja TF-3.232.

3. Tipo de canje: las acciones de la Sociedad Absorbente serán atribuidas a los accionistas de la Sociedad Absorbida en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta última, a razón de cinco acciones de la Sociedad Absorbente por cada acción de la Sociedad Absorbida, no existiendo compensación alguna en metálico.

4. El canje de las acciones de la Sociedad Absorbida se efectuará mediante la presentación de los títulos físicos o resguardos provisionales representativos de las acciones de la Sociedad Absorbida en el domicilio de la Sociedad Absorbente. El periodo de canje no será inferior a un mes quedando este a determinar en los anuncios que se publicarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones de la Sociedad Absorbida serán anuladas como consecuencia de la extinción de dicha sociedad y la transmisión en bloque de su patrimonio, por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente.

5. Las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, es decir, a partir del 1 de enero de 2007.

6. Las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2007.

7. No existen en la Sociedad Absorbida acciones de clases especiales o derechos especiales distintos de las acciones, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones. Asimismo, no van a conferirse